RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 236-2018-UNF/CO

Sullana, 28 de noviembre de 2018.

VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 045-2017-PCO-UNF de fecha 04 de agosto de 2017, la Resolución de Comisión Organizadora N° 024-2018-CO-UNF de fecha 12 de marzo de 2018, el Oficio N° 017-2018/UNFS-DGA-UA. de fecha 22 de noviembre de 2018, el Oficio N° 358-2018-VP.ACD-UNF de fecha 23 de noviembre de 2018, el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

Que con Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 045-2017-PCO-UNF de fecha 04 de agosto de 2017, se dejó sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 013-2017-CO-PC-UNF de fecha 11 de abril de 2017 y se aprobó el Comité de Seguridad para los Laboratorios de Bilogía y Química – Física de la Universidad Nacional de Frontera;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 024-2018-CO-UNF de fecha 12 de marzo de 2018, se resuelve en su artículo segundo designar al Comité de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional de Frontera, quedando conformado por los siguientes profesionales: Claudia Maribel Palacios Zapata – Bióloga – Doctor – Riesgos: Biológico Microbiológico, William Lorenzo Aldana Juárez – Ingeniero Químico – Maestro, Riesgos: Químicos Físicos y Radiobiológicos, Ernesto Henry Alcántara Masías – Abogado – Licenciado – Asistencia y soporte legal;

Que con Oficio N° 017-2018/UNFS-DGA-UA. de fecha 22 de noviembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Asuntos y Servicios Académicos, solicita reconformar el Comité de Seguridad de Laboratorios y Talleres de Riesgo Biológico, Química y Radiológico, por ausencia de miembros, para poder continuar con actividades de supervisión, control y mejora continua de acciones que buscan reducir los riesgos generados en laboratorios y talleres, sugiriendo a los miembros integrantes;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Oficio N° 358-2018-VP.ACD-UNF de fecha 23 de noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico, expone en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 26 de noviembre de 2018, la necesidad de reconformar el Comité de Seguridad de Laboratorio y Talleres de Riesgo, Biológico, Químico y Radiológicos y aprobando dicha solicitud, lo remite para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de noviembre de 2018, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Seguridad de Laboratorios y Talleres de Riesgo Biológico, Químico y Radiológico de la Universidad Nacional de Frontera, quedando integrado por los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	GRADO ACADEMICO	ESPECIALIDAD
Claudia Mabel Palacios Zapata	Presidente	Doctor	Bióloga, Doctorado en Ciencias Ambientales.
Luis Alfredo Espinoza Espinoza	Miembro	Doctor	Ingeniero Industrias Alimentarias, Doctorado en Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias.
William Lorenzo Aldana Juárez	Miembro	Maestro	Ingeniero Químico, Maestría en Ingeniería de Procesos Industriales

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

OF. GENERAL ASESORIA JURIDICA Vº Bº